

I. ASAMBLEA PARLAMENTARIA

XXIX PERIODO DE SESIONES (1.ª Parte)

por Gloria ALBIOL BIOSCA (*)

INTRODUCCION

El período de tiempo contemplado en este trabajo, se refiere a las sesiones plenarias correspondiente a la primera parte del 34º período de sesiones (26 a 30 de abril de 1982), y también, a las actividades de la Mesa de la Asamblea y de su Comisión Permanente (29 de enero-26 de abril de 1982).

En esta ocasión, dentro de la abundancia de temas abordados, posiblemente quepa destacar, no sólo la crisis del Atlántico sur. También, y por su especial incidencia en los países miembros del Consejo de Europa, lo que se ha calificado como cooperación para el desarrollo; es decir, la incidencia en Europa de la explosión demográfica, la crisis alimenticia y la escasez de recursos alternativos (1).

1. CUESTIONES POLITICAS. PAISES NO MIEMBROS

La gravedad de las detenciones practicadas en Turquía ha provocado que la Comisión Permanente de la Asamblea haya adoptado la Recomendación 938 por el procedimiento de urgencia. En esta ocasión no hay valoración sobre la anómala **situación en Turquía**. Se trata de un texto-denuncia, a través de una doble petición al Comité de Ministros.

En primer lugar, que el Comité pida explicaciones al Gobierno turco «sobre las circunstancias detalladas» del arresto y procesos judiciales abiertos contra: el señor Apaydin (Decano del Colegio de Abogados de Estambul, colaborador del Consejo de Europa en la difusión del Convenio Europeo de Derechos Humanos en su país, defensor de los dirigentes de la Confederación Sindical DISK a los que

(*) Doctor en Derecho. Profesor en el Departamento de Derecho Internacional Público y Privado de la Universidad Autónoma de Barcelona.

(1) La autora desea reiterar su sincero reconocimiento a la Representación Permanente de España en el Consejo de Europa, por su constante y eficaz facilitación de la documentación necesaria para la elaboración de estos trabajos. La documentación utilizada, como de costumbre, lo ha sido en su versión provisional.

el procurador militar ya ha requerido 52 condenas de pena de muerte...); la esposa del alcalde de Estambul, numerosos abogados, y el señor Kagar, antiguo miembro de la Asamblea Parlamentaria. En segundo término, que el Comité intervenga en su liberación y adopte las medidas necesarias «en el caso en que la legalidad de estas actuaciones y su conformidad con las disposiciones del Convenio Europeo de Derechos Humanos deban ser puestas en duda» (2).

Los parlamentarios han abordado, una vez más, la **defensa de la democracia contra el terrorismo en Europa**, y han demostrado su resolución en combatir, no sólo el ataque terrorista contra «los valores y las instituciones de la democracia parlamentaria y pluralista y contra los derechos humanos», sino también los «vínculos recíprocos entre las diversas corrientes terroristas». Por ello, la necesaria coordinación de la defensa común de la democracia en los países miembros, la resuelta condena cultural y moral de la «violencia subversiva» y la «movilización» de la opinión pública, son el prólogo de una amplia Recomendación hecha al Comité de Ministros en la que, entre otros extremos, se consideran: a) La necesaria entrada en vigor del Convenio Europeo para la represión del terrorismo (sin firmar aún por Irlanda y Malta, y sin ratificar por Bélgica, Francia, Grecia, Italia, Los Países Bajos y Suiza); b) La acción común contra el terrorismo entre los Estados Miembros, Estados Unidos y Canadá; c) el apoyo a la propuesta sometida en la reunión de Madrid de la CSCE, relativa a que los signatarios del Acta Final de Helsinki se comprometan a colaborar en la represión del terrorismo; y d) la realización del proyecto bosquejado en su Recomendación 916 sobre un «Centro de Estudio y documentación sobre las causas, la prevención y la represión del terrorismo» que disponga del apoyo gubernamental y parlamentario y de la contribución de organismos no gubernamentales (3).

La Crisis en el Atlántico Sur fue objeto de debate y posterior texto parlamentario (4) (que contó con animada participación española), no sólo por su gravedad respecto a las vidas humanas. Sobre todo, por el riesgo que significaba para «las relaciones entre los Estados americanos y entre Europa y la América Latina» en razón de su influencia sobre la situación internacional (5).

(2) C. P., 12 de marzo de 1982.

Debe señalarse, que en relación a la presencia de los trabajos de la Asamblea en los Parlamentos nacionales, sólo la resolución 765 sobre la situación en Turquía, ha provocado el depósito de mociones o cuestiones parlamentarias, en algunos de los Parlamentos, entre los que se encuentra el Congreso de los Diputados español, véase Doc. 4885, punto XIX.

(3) Recomendación 941 y Directiva 408, Doc. 4878, CR. 4, punto 6. En el debate intervinieron los señores Yáñez (pp. 112-141), Calatayud (pp. 151-171 y 172-181), López Raimundo, Unzueta y Muñoz Peirats (pp. 182-183).

(4) Recomendación 942, Doc. 4893, CR. 6.

(5) Párrafo 1.º del texto aprobado, según la enmienda núm. 5 presentada por el señor Muñoz Peirats, CR. 6, punto 7. Debe advertirse que peor suerte corrieron otras enmiendas defendidas por el señor Muñoz Peirats (núms. 6, 9 y 10) y el señor López Raimundo (núms. 11, 12 y 13), tendentes a modificar ciertas afirmaciones contenidas en el texto, como, por ejemplo, la supresión de la referencia a «la prohibición del empleo de la fuerza y al derecho de autodeterminación» contenida en el para. 3 (enmienda núm. 9); o silenciar la cita expresa relativa al riesgo que para el goce de los derechos humanos suponía la invasión de Argentina para la población de las Islas del para. 6, por una global referencia de simpatía a «la población de las Islas ocupadas que sufren directamente las consecuencias de la diferencia» (enmienda 11).

CRÓNICAS

En la Recomendación adoptada, se condena expresamente la «violación de los Principios fundamentales del Derecho internacional» que constituye la ocupación de las Islas Malvinas/Falkland por las fuerzas armadas argentinas, constatando la «actual condición de dictadura militar de Argentina» donde se «burlan» y son «inexistentes» los Derechos Humanos; se apoya la Resolución 502 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; y se opta por solidarizarse «con los fines declarados por Reino Unido de llegar a una solución pacífica y justa» y «con las medidas enérgicas adoptadas por las Comunidades Europeas». Por último, se solicita al Comité de Ministros que incite a las partes en la diferencia, a conformarse a la Resolución 502 del Consejo de Seguridad y que reemprenden las negociaciones para llegar a un arreglo pacífico «teniendo en cuenta los principios de la Carta de las Naciones Unidas, los Pactos Internacionales sobre Derechos Humanos y los intereses legítimos de la población» (6).

Con profundo disgusto se ha abordado la problemática de la **situación en Polonia y las relaciones Este-Oeste (Política general del Consejo de Europa)**, deplorando «la intervención efectuada en nombre de la 'salud nacional' por la armada polaca, sometida a presiones extranjeras, contra un vasto movimiento popular» y su grave repercusión en la Reunión de Madrid sobre la CSCE (7). El largo texto resultante del debate, muestra la posición de la Asamblea al respecto, entre cuyos extremos caben resaltar: a) pleno apoyo a la postura adoptada por el Consejo Europeo en marzo de 1982, reiterando las tres condiciones para un retorno a las relaciones normales con Polonia y la Unión Soviética (urgente levantamiento de la ley marcial, liberación de las personas bajo arresto y restauración de un diálogo real con la Iglesia y Solidaridad); b) disgusto por la suspensión de las negociaciones sobre la limitación de armas nucleares interpuestas, y recelo de que las negociaciones sobre reducción verificable y equilibrada de armas estratégicas (SALT) y fuerzas convencionales, queden en un «estadio de declaraciones de propaganda»; c) invitación a los sindicatos de los Estados miembros a que incidan en la restauración de los acuerdos de Gdansk; y d) invitación, reiterada, a los gobiernos de los Estados miembros para que mantengan la ayuda humanitaria a Polonia y se muestren solidarios con Austria, principal país receptor de los refugiados polacos (8).

En cuanto a los Estados no Miembros, la Resolución 769 pide a los parlamentos y gobiernos de los Estados miembros que acuerden la **celebración del 21 de marzo de 1982 como jornada (europea) de Afganistán**, en el deseo de ver «un Afganistán libre e independiente» (9).

(6) Véase también, la explicación del voto de los señores Calatayud, Yáñez, Verde y Fuejo: CR. 6, punto 7.

(7) Para el debate sobre la Conferencia de Madrid en base al Informe preparado por el señor López Henares, Doc. 4894, véase CR. 1 y CR. 8.

(8) Resolución 775, doc. 4880, CR. 8. Durante el debate intervino el señor Herrero.

(9) Adopción por el procedimiento de urgencia, CP. 12 de marzo, 1982.

En relación a este apartado, la Asamblea consideró las siguientes cuestiones: a) **Conferencia de Madrid sobre la CSCE**, sobre la base del Informe preparado por el señor López Henares, CR. 1 (pp. 115-152); b) **Europa y América Latina. El desafío de los Derechos Humanos**, véase el apartado 2; y c) Texto comunicado por el Comité de Ministros: **Reunión de la Comisión de cuestiones políticas en Jerusalén**, Remisión 1361, Doc. 4885; y d) la petición de estudio por las Comisiones pertinentes del **Estatuto de observador de la República de San Marino**, doc. 4885, p. 3.

2. DERECHOS HUMANOS

Bajo el epígrafe **Europa y América Latina. El Desafío de los Derechos Humanos** (10), la Asamblea ha abordado de nuevo la difícil situación de los Derechos humanos en América Latina y el papel a jugar por el Consejo de Europa en su promoción. Y, sobre la base de sendos informes presentados por los señores Yáñez y Grandin, ha examinado extremos tales como la condena al recurso de la legislación de excepción encubridora de la acción represiva, desapariciones, torturas y «represión brutal sindical», llevadas a cabo por gobiernos de la zona considerada; la denuncia de guerras civiles «alimentadas y exasperadas por la intervención extranjera»; la necesidad de una «nueva evaluación» de la situación política de América Central y Sur «más allá de la tradicional dicotomía Este-Oeste», por tratarse de regiones que «no quieren caer bajo la esfera de influencia cubana, pero que rechazan también las formas de intervención norteamericana, tal como se desarrollan frecuentemente»; la urgencia en que sea ratificado masivamente el Convenio Americano de Derechos Humanos y se acepte la jurisdicción obligatoria de la Corte; o el papel de la Iglesia Católica en la defensa de los Derechos Humanos.

Consecuente con su papel democrático, el órgano parlamentario ha recomendado a los gobiernos de los Estados miembros un amplio abanico de medidas, imposibles de resumir aquí, y de las que se ofrece una muestra: a) el «cese de toda ayuda militar y visitas de misiones militares a los regímenes represivos», o la invitación a Estados Unidos para que favorezca el desarrollo de las fuerzas democráticas existentes en la región; b) la suspensión de la pretendida participación sindical de los regímenes represivos en la OIT; c) el cese del apoyo financiero y económico, u otros apoyos, a los citados gobiernos, concentrando tales ayudas en beneficio estricto de los sectores más pobres de la población; d) «la denuncia y condena a toda intervención extranjera en los conflictos internos de los países latino-americanos», o la definición de una política común de cooperación con los Estados democráticos de América Latina; y e) ayuda a una solución negociada de la crisis del Salvador entre las partes implicadas con miras al «establecimiento de una democracia pluralista», o apoyo a las comisiones nacionales de defensa de los derechos humanos. Por último, por una Directiva, la Asamblea ha decidido realizar un debate general sobre las relaciones entre Europa y América Latina en otoño de 1983 (11).

(10) Este rótulo se corresponde al del Coloquio desarrollado en Madrid del 16 a 18 de octubre de 1981 (Docs. 4876 y 4879).

(11) Resolución 774 y Directiva 409, CR. 4, 5 y 6, Docs. 4879 y 4876.

Deben destacarse las numerosas intervenciones de parlamentarios españoles: además del señor Yáñez Barnuevo, en presentación del Informe, el señor López Raimundo (recordando que «la ocupación de las Islas Malvinas/Falkland confirma que la existencia de regímenes dictatoriales es siempre un peligro para la paz»), el señor Verde (cuya enmienda sobre la cita expresa a Estados Unidos fue adoptada), el señor Monforte y el señor Fuejo (advirtiendo sobre los riesgos que comporta parcelar la problemática sólo al terreno político, olvidando la realidad económica, social, sanitaria y edu-

3. DERECHO Y CRIMINOLOGIA

La Asamblea no adoptó ningún texto que deba integrarse preferentemente en este epígrafe (12).

4. ECONOMIA, AGRICULTURA Y ALIMENTACION

En este área, la Asamblea ha decidido, bajo el rótulo «Cooperación para el Desarrollo», un debate general y posterior pronunciamiento en relación a cuatro amplios sectores de problemas interrelacionados.

En primer término, la Resolución 771 sobre las **tendencias y perspectivas demográficas en Europa y en los países en desarrollo**, desde la óptica de los recursos (físicos) del planeta y las políticas de desarrollo, y las necesidades de la humanidad y recursos del planeta. En este texto, la Asamblea ha invitado a los gobiernos y parlamentos de los Estados miembros a las siguientes medidas: a) definición y coordinación de su política demográfica y de desarrollo, conforme a los principios contenidos en Anexo del texto (necesidad de una política y medidas adecuadas, en especial la ortogenia, para frenar la natalidad y/o limitar la fecundidad, sobre todo en los países en desarrollo; elevación del nivel de vida y creación de empleos en los países en desarrollo como aspectos «mejores» de la política de ayuda al desarrollo; deber de los gobiernos y parlamentos de los países industrializados de explicar al electorado las ventajas a largo plazo de reducir las desigualdades entre países). y b) Apoyo a los congresos que organice el órgano parlamentario y a las decisiones que adopte el Comité de Ministros, sobre la materia (13).

La problemática de la población, incide en el segundo texto a comentar, la Resolución 772 relativa a la **situación alimenticia mundial**, texto que intenta hacer frente a la recesión agrícola a nivel planetario ante el embate de la desertización, la expansión urbana e industrial, y la tendencia de ciertos países subdesarrollados de acrecentar innecesariamente su potencial de armamentos en detrimento de la lucha contra el hambre y la miseria. Sin embargo, las medidas propuestas sólo tienden a acrecentar la reserva alimenticia internacional de urgencia en toneladas de cereales, o el intento de estabilizar el mercado de cereales por medio de negociaciones entre países productores y países consumidores (14).

cativa de la región considerada). También señalar, la locución del señor Dejardin (Bélgica), lamentando el silencio sobre la situación de los Derechos humanos en Turquía.

Otros problemas considerados han sido: los **asuntos sometidos en el marco del Convenio Europeo de Derechos Humanos**, Remisión 1355, Doc. 4847 y 4885, CP. 12, III, 82, y **Derecho a no ser obligado a adherirse a una asociación o sindicato**, Remisión 1356, docs. 4850 y 4885, CP. 12, III, 82.

(12) Otras cuestiones tratadas y relacionadas con este epígrafe han sido: **La policía y los servicios de seguridad privados**, remisión 1358, Doc. 4857, CP, 12 de marzo, 1982; y los **problemas de los derechos de autor suscitados por las nuevas tecnologías**, remisión 1363, Docs. 4801 y 4885, CP, 12, III, 82.

(13) Doc. 4875, CR. 1 y 2.

(14) Doc. 4870, CR. 1 y 2. Durante el debate intervino el señor Fuejo.

CRÓNICAS

Los parlamentarios, también tuvieron ocasión de pronunciarse sobre la **Conferencia de las Naciones Unidas relativa a las fuentes de energías nuevas y renovables (Nairobi, 10-21 de agosto, 1981)**, dando lugar a un largo texto integrado por considerandos, estimaciones y medidas recomendadas al Comité de Ministros, para su cumplimiento. Entre estas últimas, pueden destacarse las siguientes: desarrollo del programa de cursos intensivos post-universitarios en el campo de la energía, siguiendo las prioridades fijadas por el Programa de Acción de Nairobi para el desarrollo y la utilización de las fuentes de energía nuevas y renovables; creación de un sistema de becas para participar en los cursos precitados, en beneficio de los nacionales de los Estados miembros más desfavorecidos; a estos fines, intensificar la cooperación con las Naciones Unidas y sus Organismos Especializados; invitación a los Estados miembros para que en sus relaciones bilaterales, persigan los objetivos y prioridades establecidos en el Programa de Acción de Nairobi (15).

Por último, dentro de este bloque de la cooperación para el desarrollo, la Asamblea aprobó la Directiva núm. 507, relativa a la organización de una **Conferencia relativa a la contribución de Europa a la mejora de las relaciones Norte-Sur y a una protección más eficaz de los recursos del planeta**, que se realizaría en 1983, y cuyos fines serían el examen de las siguientes cuestiones: la situación alimenticia en el mundo; la interdependencia del crecimiento demográfico y del agotamiento de los recursos indispensables para la supervivencia humana; y negociaciones globales y otras vías pertinentes para «las reformas económicas internacionales» (16).

En otro orden de cosas, la Asamblea se ha ocupado de las **Políticas del transporte aéreo en Europa**, con miras a «asegurar el desarrollo armonioso de una red de transportes aéreos eficaz en Europa, tanto en interés del público como en el de las compañías aéreas». Los problemas analizados cubren aspectos como la promoción de una concurrencia eficaz, la transparencia de las tarifas aéreas, la reducción del ruido causado por los aparatos, o la seguridad del transporte. Por ello, la Asamblea ha invitado a los gobiernos de los Estados Miembros del Consejo de Europa y de la CEAC a un número considerable de medidas, entre otras: la utilización más racional de espacio aéreo y revitalizar el papel de Eurocontrol; convenir con las autoridades de Estados Unidos un régimen de tarifas estable aplicable a los trayectos del Atlántico Norte; «creación de servicios aéreos interregionales más directos», comprendida la flexibilización del procedimiento de autorización aplicable a tales servicios; reforzar el papel de los representantes de los consumidores «en todo procedimiento de fijación o de coordinación de tarifas»; y, «en la medida de lo posible», mejorar el confort y reducir y armonizar las formalidades de embarque y de aduana (17).

(15) Recomendación 939, doc. 4874, CR. 1 y 2. Véase también el doc. 4861, relativo a la exposición del Secretario General de la Conferencia, señor Enrique Iglesias.

(16) Doc. 4882, CR. 1 y 2.

(17) Resolución 773, doc. 4883, CR. 3. Otro tema abordado durante esta sesión fue el **15 Informe general de las Comunidades Europeas**, Remisión 1360, Doc. 4862, CP. 12 de marzo 1982.

5. CUESTIONES SOCIALES Y SANIDAD

.....

6. EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y CULTURA

La cooperación cultural en Europa ha sido abordada por la Asamblea, en la convicción de que el Convenio Cultural Europeo «constituye el principal fundamento de la actividad europea en el campo de la cultura y de la educación», y que el Consejo de Europa es el «instrumento privilegiado» para el logro de tal objetivo. En consecuencia, ha recomendado al Comité de Ministros, entre otras cuestiones, que en su próximo examen de las actividades del Consejo de Europa, en el marco general de la cultura y de la Educación, tenga en cuenta: a) tomar en consideración el conjunto de este campo, independientemente de las estructuras existentes; b) prestar más atención al modo de selección de las prioridades, según su utilidad práctica y a fin de que se eviten solapamientos; c) estimular la información y divulgación de las actividades del Consejo de Europa en este terreno «en el marco de publicaciones bien presentadas»; y d) afectar los recursos necesarios y suficientes a las actividades culturales de la Organización (18).

7. MEDIO HUMANO Y ADMINISTRACION LOCAL

La Asamblea ha mostrado, una vez más, su preocupación ante la contaminación causada sobre el Medio, por el impacto de los **desechos (orgánicos) y no biodegradables**. La opinión parlamentaria considera que la gestión y recuperación de los desechos deben formar parte integrante de las políticas sobre el Medio, además de su utilidad energética y de producto básico. Y en este sentido, ha hecho expreso «el papel de las colectividades locales en la recuperación de los desechos», y las obligaciones de los ciudadanos. Así, pues, no es de extrañar que haya solicitado al Comité de Ministros: a) que invite a los Gobiernos de los Estados Miembros a la adopción de todas las medidas pertinentes (fiscales, comerciales, traspaso de poderes a las autoridades locales...); a fin de una mejor utilización de los elementos, y una recuperación de los desechos, en interés de una óptima conservación del Medio Humano; y b) que encargue a los organismos pertinentes del Consejo de Europa, el intercambio de informaciones sobre los programas de los Estados miembros, la promoción de los programas de formación escolar y univer-

(18) Recomendación 940, aprobada por unanimidad, doc. 4868, CR. 3, punto 4. Intervinieron, como invitados, los señores Lars Roar Langslet, Ministro de Cultura y Ciencia de Noruega y Ursin, parlamentario finlandés. También intervinieron el señor Ciric (pp. 190-210). La Asamblea también se ocupó del Informe de Actividad para 1980 de la Fundación Europea de la Ciencia, Remisión 1359, Doc. 4859, CP. 12, III, 1982.

CRONICAS

sitaria a «nivel comunal, regional, nacional e internacional» y la consecución de un inventario y evaluación de las soluciones adoptadas (19).

El órgano parlamentario del Consejo de Europa ha emitido su opinión sobre los **textos adoptados durante la 16.ª sesión de la Conferencia de Administración local y regional de Europa**, que por su amplitud y variedad no es posible resumir en un trabajo como el presente, pero sí señalar el apoyo global otorgado a la Conferencia, en especial, a sus quejas por la actitud del Comité de Ministros en la Política regional en Europa y los «principios de la autonomía local» que inspiran las actividades coordinadas entre la Conferencia y la Asamblea (20).

8. POBLACION Y REFUGIADOS

Con la Resolución 770 se ha dado **respuesta al 22 Informe relativo a la actividad del Comité Intergubernamental para las migraciones (CIM)**, en la que se hace constar la alegría de la Asamblea por la ampliación del papel de la organización (contribución esencial en materia de asistencia, de transporte, y de enseñanza lingüística de los migrantes y refugiados, e intensificación de la cooperación con otras organizaciones interesadas). En el texto se expresa también el deseo de que el CIM continúe y avance en esta línea, y de que los Estados europeos miembros del Comité, le acuerden «el apoyo político y financiero» suficiente, entre otros extremos (21).

9. REGLAS DE PROCEDIMIENTO

La Asamblea no adoptó ningún texto que deba encuadrarse con preferencia en este apartado.

Sin embargo, sí deben señalarse dos cuestiones. La primera hace referencia a la **elección de los 13 vicepresidentes de la Asamblea sin oposición** (22). La segunda, en cambio, responde en especial a la **objeción de las credenciales y composición de la Delegación de Malta**, en vista de la ausencia de representantes de la oposición maltesa. Visto el Reglamento, y tras votación, la Asamblea aceptó la regularidad de las credenciales presentadas, y, por tanto, se pronunció por su convalidación (23).

(19) Recomendación 943, Doc. 4821, CR. 7.ª.

(20) Dictamen núm. 108, Docs. 4810 y 4877, CR. 6 y 7. Durante el debate intervinieron los señores Rolandis, Ministro de Asuntos Exteriores de Chipre, y el señor Muñoz Peirats.

Debe señalarse también, en este apartado, las siguientes cuestiones: a) en el contexto de las relaciones con los Parlamentos nacionales y por iniciativa tomada en muchos Estados miembros en favor de una regionalización más activada, la Comisión pertinente de la Asamblea ha decidido preparar una lista de «Parlamentos regionales», Doc. 4885, punto XX; y b) el stock de desechos nucleares radioactivos con alto flujo y/o con larga vida, Remisión 1357, Doc. 4855 y 4885, CP, 12 de marzo, 1982.

(21) Doc. 4820, CP, 12 de marzo de 1982. Para las tendencias y perspectivas demográficas en Europa y en los países en desarrollo, véase el apartado 4.

(22) CR. 1, punto 4.

(23) Doc. 4887, CR. 3, punto 3.

CRÓNICAS

10. OTRAS CUESTIONES, PREPARACION DE TRABAJOS FUTUROS

Aunque la Asamblea no aprobó ninguna decisión a encuadrar preferentemente en este apartado, sí debe destacarse la aprobación por la Mesa tanto del **reparto global del presupuesto atribuido a la Asamblea, como del reparto de los créditos otorgados a los Grupos Políticos** [24].

[24] Reparto acordado, en ambos supuestos, el 11 de marzo de 1982, Doc. 4885, p. 4.

Otras cuestiones tratadas que caben encuadrar en este apartado han sido: a) **Comunicación del Comité de Ministros (Informe Estatutario)**, presentado por el señor Douglas Hurd, Ministro de Asuntos Exteriores de Reino Unido, ante la ausencia del ponente previsto, el señor Pym, Doc. 4873, CR. 5, punto 4.º; y b) propuesta de la delegación española relativa a las **posibilidades de desarrollo institucional del Consejo de Europa**, doc. 4885, punto XVIII.

